

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 6 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de la línea aérea subterránea que se cita. (PP. 1957/97).

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Huelva, autorizando el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de la Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Paseo de la Glorieta, 8, de Huelva, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de Línea Aérea-Subterránea de M.T. 15/20 KVA. desde Rosal de la Frontera a Centro de Seccionamiento junto a la frontera portuguesa en Rosal de la Frontera (Huelva).

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617 de 20 de octubre (BOE 24.10.66) sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por D. 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas (BOE 24.10.66), y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria (BOE 23.7.92).

Esta Delegación Provincial, a propuesta del Departamento de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., la instalación de A.T. cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica.
Origen: C. Seccionamiento en la frontera portuguesa.
Final: C.T. Andalucía en Rosal de la Fra.
Términos municipales afectados: Rosal de la Fra.
Tipo: Aérea-Subterránea.
Longitud en Km.: 2,700 y 0,350.
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores: LA-54,6 y RHV 12/20 KV. 1x150 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Suspendidos.
Expte. núm.: 10.741 A.T.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas (BOE 19.3.66), y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la autorización de puesta en marcha, previo los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huelva, 6 de junio de 1997.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

RESOLUCION de 6 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de línea aérea que se cita. (PP. 1972/97).

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Huelva, autorizando el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de la Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Paseo de la Glorieta, 8, de Huelva, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de Línea Aérea de M.T. 15 KV. desde Encinasola a la Fra. con Portugal frente a Barrancos y Caseta de Seccionamiento y Medida en Encinasola.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617 de 20 de octubre (BOE 24.10.66) sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por D. 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas (BOE 24.10.66), y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria (BOE 23.7.92).

Esta Delegación Provincial, a propuesta del Departamento de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., la instalación de A.T. cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica.
Origen: C.T. Encinasola.
Final: Centro Seccionamiento y medida en frontera con Portugal.
Términos municipales afectados: Encinasola.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 7,961.
Tensión de servicio: 15/20 KV.
Conductores: AL-AC, 54,6 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Suspendidos.
Expte. núm.: 10.725 A.T.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas (BOE 19.3.66), y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la autorización de puesta en marcha, previo los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huelva, 6 de junio de 1997.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública sobre el expediente de sustitución que se cita. (EC-JA-082). (PP. 1546/97).

Doña Josefina Martín López, en nombre y representación de Transportes Ureña, S.A., ha solicitado de la Dirección General de Transportes la modificación del expediente

de sustitución de la concesión de su titularidad, V-1083; JA-099-J, al que se le ha asignado la referencia EC-JA-082.

De conformidad con la Disposición Transitoria Tercera de la Orden de 6 de febrero de 1989, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (BOJA de 10 de febrero), se somete el expediente indicado a información pública por modificación horarios e itinerario, a la que se convoca expresamente a los Ayuntamientos de Marmolejo, Andújar, Villanueva de la Reina, Espeluy, Mengíbar y Jaén, Transportes Hermanos Montijano de Arjona, S.L., Transportes Marcos Muñoz, S.L., y a todos aquellos que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas, en la sede del Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Jaén, sita en Arquitecto Berges, 7.

Jaén, 30 de abril de 1997.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 5 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular permanente de uso general de viajeros por carretera. (V-0586; JA-057-J). (PP. 1545/97).

Por Resolución de 9 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular permanente de uso general de viajeros por carretera (V-0586; JA-057-J), a favor de doña Ana Alvaro Armenteros, por cesión «mortis causa», de su antiguo titular don José Montijano Sánchez, lo que se hace público una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó a dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Jaén, 5 de mayo de 1997.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 4 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública sobre el expediente de sustitución que se cita. (EC-JA-082). (PP. 2076/97).

Doña Josefina Martín López, en nombre y representación de Transportes Ureña, S.A., ha solicitado de la Dirección General de Transportes la modificación del expediente de sustitución de la concesión de su titularidad, V-1083; JA-099-J, al que se le ha asignado la referencia EC-JA-082.

De conformidad con la Disposición Transitoria Tercera de la Orden de 6 de febrero de 1989, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (BOJA de 10 de febrero), se somete el expediente indicado a información pública por modificación horarios, a la que se convoca expresamente a los Ayuntamientos de Marmolejo, Andújar, Villanueva de la Reina, Espeluy, Mengíbar y Jaén, Transportes Hermanos Montijano de Arjona, S.L., Transportes Marcos Muñoz, S.L., y a todos aquellos que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se con-

cede un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas, en la sede del Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Jaén, sita en Arquitecto Berges, 7.

Jaén, 4 de junio de 1997.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO. (PP. 1822/97).

El Festival Internacional de Cine Iberoamericano de Huelva, convoca 2 premios:

1.º Colón de Oro dotado con tres millones de pesetas, por el Instituto de Cooperación Iberoamericano al largometraje elegido por el Jurado Internacional.

2.º Colón de Oro dotado con quinientas mil pesetas, por Casa América, al cortometraje elegido por el Jurado Internacional.

Con las características que a continuación se relacionan:

- Dichos premios tienen carácter internacional.
- Son convocados en la ciudad de Huelva (España).
- No establecen limitación alguna respecto a los concursantes por razones ajenas a la propia esencia del premio.
- Su concesión se establece para obras ejecutadas con anterioridad a su convocatoria.
- No existe cesión o limitación de los derechos de propiedad sobre las obras premiadas.
- Su periodicidad es anual siendo su fecha de concesión el último día de la celebración del Festival que tiene lugar en la segunda quincena de noviembre.

Huelva, 5 de mayo de 1997.- El Alcalde, Pedro Rodríguez González.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 2216/97).

Don Manuel Guerra González, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena. Huelva.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria, el día 2 de junio de 1997, tuvo a bien adoptar, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de Ordenanza Municipal sobre protección ambiental, en materia de limpieza pública. Expediente que se expone al público, por el plazo de treinta días hábiles, para que todas las personas que estén interesadas, puedan presentar las alegaciones que consideren a su derecho, haciendo constar que el citado expediente se encuentra a su disposición en la Secretaría Municipal.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Aracena, 26 de junio de 1997.